



ALGARROBO,
DECRETO N° P

12 MAY 2022
1892

MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Sergio Esteban Araya Pastén.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 171 de fecha 05.05.2022.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contrata un conductor para el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 05 de mayo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don Sergio Esteban Araya Pastén, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que desempeñe funciones como: **“Conductor”**, en el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, con una jornada de 30 (treinta) horas cronológicas, a contar del 09 de mayo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.
- II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 05 de mayo de 2022, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$432.000.- (cuatrocientos treinta y dos mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento a Fondos de Educación.**

IV. Notifíquese el presente decreto a don **SERGIO ESTEBAN ARAYA PASTÉN**, domiciliado en _____ personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCION:

- Contraloria Regional de Valparaiso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

12 MAY 2022
1892

